



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C
Plaza Reina Victoria, 1
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51
e-mail: alcaldia@lashurdes.org
administrativo@lashurdes.org
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinofranqueado, siendo las 20,00 horas del día 6 de abril de 2016, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Azabal Hernández y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Cristina Gómez Martín, D. Juan José Martín Sánchez, D^a Vanessa Martín Alonso, D^a M^a Inmaculada Sánchez Puertas y D. Francisco Sánchez Rodríguez y actuando como Secretario, Don Vicente Lomo del Olmo.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, D^a Lourdes Martín Vázquez. Josué Sánchez Blázquez, y D. Javier Sánchez Martín

Abierto el acto, se procede al estudio y desarrollo de los puntos del Orden del Día previsto del siguiente modo:

PUNTO PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde explica en relación con el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de febrero de 2016, que no se ha reflejado la intervención de D^a Vanessa Martín Alonso en la que manifestaba que respecto a los 21.000 euros que se habían perdido en la madera que se vendió a precio de madera tumbada, que ella no conocía nada de ese tema. D^a Vanessa Martín Alonso reconoce que sí dijo eso en el Pleno anterior.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, el acta de la sesión anterior con las rectificaciones indicadas.

PUNTO SEGUNDO. APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

El Sr Presidente da la palabra al Secretario, el cual explica que lo más destacable del Presupuesto es que se aprueba con superávit inicial, con un presupuesto de ingresos, por importe de 1.105.033,32 euros y un presupuesto de gastos 907.265,75 euros, como consecuencia del remanente de tesorería negativo que se ha generado en la Liquidación del ejercicio de 2015.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y con cuatro abstenciones (Grupo Popular), el Presupuesto del ejercicio de 2016, Bases de Ejecución y documentación complementaria.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C
Plaza Reina Victoria, 1
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51
e-mail: alcaldia@lashurdes.org
administrativo@lashurdes.org
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

PUNTO TERCERO. ADJUDICACION DE LA PARCELA N° 6 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE PINOFRANQUEADO (2ª FASE)

Visto que con fecha 7 de octubre de 2014, se aprobó en sesión plenaria el expediente y el pliego de condiciones para la adjudicación de la parcelas en el Polígono Industrial de Pínofranqueado (2ª Fase).

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que se ha presentado una nueva oferta para la adjudicación de parcelas en el Polígono Industrial de Pínofranqueado.

Visto la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016.

Considerando que posteriormente el licitador presentó la documentación justificativa necesaria para la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación del expediente el Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar al licitador la siguiente Parcela del Polígono Industrial de Pínofranqueado (2ª Fase):

Parcela nº 6 a D. José Mateo Martín Martín , con D.N.I nº:7.443.806-V, por el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA EUROS (5.472,50 euros), más MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES EUROS (1.149,23 euros) en concepto de IVA al 21 %, lo que supone un importe total de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y TRES EUROS (6.621,73 euros)

Dicho importe deberá ser pagado en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo y siempre antes de la formalización del contrato en escrita pública.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y publicar la misma en el Perfil del Contratante. Igualmente citar al adjudicatario para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Pínofranqueado el día 16 de mayo de 2016, lunes a las 12.00 horas.

TERCERO.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C
Plaza Reina Victoria, 1
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51
e-mail: alcaldia@lashurdes.org
administrativo@lashurdes.org
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

CUARTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

QUINTO.- Recordar al adjudicatario el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de condiciones para la adjudicación de la parcelas en el Polígono Industrial de Pinofranqueado (2ª Fase), en especial las previstas en las Cláusulas Tercera y Cuarta, que son las siguientes:

Cláusula Tercera. Urbanización.

Los terrenos se encuentran sin urbanizar por lo que los adjudicatarios deberán hacerse cargo de la urbanización que aprobará el Ayuntamiento de Pinofranqueado, siendo a su costa los gastos de urbanización que se atribuya a la parcela en el correspondiente proyecto de urbanización.

Cláusula Cuarta. Condiciones de Edificación.

La adjudicación viene condicionada a que los adjudicatarios utilicen las parcelas adjudicadas a la construcción de edificios e instalaciones destinadas a la actividad empresarial o industrial.

SEXTO. Facultar al Sr Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos, en nombre del Ayuntamiento de Pinofranqueado, incluyendo las facultades necesarias, para elevar a escritura pública los correspondientes contratos.

PUNTO CUARTO. APROBACION DE AUTORIZACION A D. IVAN MARTIN SANCHEZ PARA UN ASENTAMIENTO DE COLMENAS EN EL MUP DE PINOFRANQUEADO, POLIGONO Nº 8 PARCELA 1771.

Se propone al Pleno la aprobación de la solicitud de D. Iván Martín Sánchez para un asentamiento de colmenas en el M.U.P. nº 100 “ Sierras de Pinofranqueado” en el polígono 8 parcela 1771.

Se procede a la votación del asunto que resulta aprobado por todos los concejales presente.

PUNTO QUINTO. APROBACION DE AUTORIZACION A D. JOSE LUIS MARTIN SANCHEZ PARA TRES ASENTAMIENTOS DE COLMENAS EN EL MUP DE PINOFRANQUEADO, POLIGONO Nº 9 PARCELA 766, POLIGONO Nº 6 PARCELA 604 Y POLIGONO Nº 4 PARCELA 574

Se propone al Pleno la aprobación de la solicitud de D. José Luis Martín Sánchez para tres asentamiento de colmenas en el M.U.P. nº 100 “ Sierras de Pinofranqueado” en el polígono 9 parcela 766, polígono 6 parcela 604 y polígono 4 parcela 574.

Se procede a la votación del asunto que resulta aprobado por todos los concejales presente.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C
Plaza Reina Victoria, 1
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51
e-mail: alcaldia@lashurdes.org
administrativo@lashurdes.org
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

PUNTO SEXTO. APROBACION DE AUTORIZACION A D. CRISPIN HERNANDEZ MARTIN PARA DOS ASENTAMIENTOS DE COLMENAS EN EL MUP DE PINOFRANQUEADO, POLIGONO Nº 5 PARCELA 526 Y POLIGONO Nº 8 PARCELA 848.

Se propone al Pleno la aprobación de la solicitud de D. Crispín Hernández Martín para dos asentamiento de colmenas en el M.U.P. nº 100 “ Sierras de Pinofranqueado” en el polígono 5 parcela 526 y polígono 8 parcela 848 .

Se procede a la votación del asunto que resulta aprobado por todos los concejales presente.

PUNTO SEPTIMO. APROBACION DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL ARROYO DE LA ZAMBRANA.

Vista la necesidad y conveniencia de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la construcción de un puente en el Arroyo de la Zambrana.

Se propone al Pleno de la Corporación, la solicitud de construcción de un puente en el Arroyo de la Zambrana por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ya que dicha zona se encuentra en el circuito de caminos de Extremadura y es muy transitada por los senderistas de la ruta del Valle del Esperaban y por la ruta de las Alquerías, además sirve de acceso para visitar los petroglifos localizados en la zona.

Se procede a la votación del asunto que resulta aprobado por todos los concejales presente.

PUNTO OCTAVO. APROBACION DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLITICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, PARA LA RESTAURACION DE LA PRESA DEL CUADRO DE OVEJUELA.

Vista la necesidad y conveniencia de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio la restauración de la presa del Cuadro de Ovejuela

Se propone al Pleno de la Corporación, la solicitud de la Restauración de la presa del cuadro de Ovejuela por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, debido a la gran afluencia de personas que visitan el entorno y de solicitudes al respecto, para arreglar dicha zona .



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C
Plaza Reina Victoria, 1
Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51
e-mail: alcaldia@lashurdes.org
administrativo@lashurdes.org
10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

Se procede a la votación del asunto que resulta aprobado por todos los concejales presente.

PUNTO NOVENO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

El Sr Alcalde da la palabra al Secretario, para que explique el contenido de la liquidación del ejercicio de 2015.

El Secretario explica que la Liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, presenta un Resultado presupuestario positivo de 18.992,03 euros, un resultado presupuestario ajustado positivo de 107.688,06 euros y un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo en 33.344,36 euros, que aplicando el ajuste de las operaciones pendiente de aplicar al Presupuesto (413), que ascienden a -213.111,93 euros, se obtiene finalmente un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo en -197.767,57 euros.

Igualmente explica que la liquidación no cumple con la estabilidad presupuestaria y si cumple con la regla de gasto, por lo que será necesaria la elaboración de un Plan Económico-Financiero.

PUNTO DECIMO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDIA.

No hay preguntas sobre los Decretos de Alcaldía que están a disposición para su consulta, por los miembros de la Corporación.

PUNTO UNDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.05 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Luis Azabal Hernández

EL SECRETARIO

Fdo: Vicente Lomo del Olmo

